

MENSAJE DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA A LOS FIELES DE LA ARQUIDIOCESIS

27.I.1969

En octubre de 1969, un sacerdote jesuita, el Padre Oliva, ha sido expulsado del país sin previo aviso, sin permitirle siquiera recoger de paso sus documentos y sin conocimiento previo de sus superiores.

A este episodio debe añadirse el apaleamiento de cuatro religiosos Jesuitas, dos ya ancianos, agredidos en su propio claustro por fuerzas policiales, luego de haberse ensañado con igual brutalidad con indefensas religiosas y grupos de estudiantes que se hallaban celebrando un Vía Crucis cerca de la Parroquia de Cristo Rey.

El domingo siguiente se leyó en todos los templos de la Arquidiócesis la carta siguiente:

Ante las actuales circunstancias, la Autoridad Eclesiástica de esta Arquidiócesis siente la obligación de dirigirse a los fieles y a todos los hombres de buena voluntad con el objeto de ofrecerles una información objetiva y ponderada que permita a todos ellos compartir las graves inquietudes que hoy afligen a la ciudadanía y a la Iglesia.

1. Ciertos grupos estudiantiles que en diversos actos y manifestaciones expresaban su inquietud por la suerte de compañeros, fueron reprimidos con excesivo rigor e injusta violencia.

Una vez más la represión desproporcionada ha sido motivo de indignación en cuantos la pudieron apreciar. Como hace pocos meses lo señalara el magisterio de la Iglesia, este exceso en los procedimientos, con pretexto de guardar el orden, nuevamente ha resultado injusto y contraproducente.

2. En horas de la mañana del miércoles 22 de octubre, el Sacerdote Jesuita *Francisco de Paula Oliva*, profesor de la Facultad de Filosofía de la Universidad Católica, fue citado a la Jefatura de Policía para una entrevista con el titular de dicha Institución.

En esa oportunidad, sin guardarse las más elementales normas de procedimiento, fue expulsado del país y trasladado a territorio argentino. No hubo comunicación previa ni a sus Superiores religiosos ni a la Autoridad Eclesiástica del Arzobispado. Más aún, estos fueron objeto de engaño.

Es así como un Sacerdote que obtuviera hace pocos meses su ciudadanía paraguaya, otorgada por el más alto Tribunal de la República, se encuentra hoy desterrado.

3. En espontánea reacción frente a estos hechos que afectaban tan seriamente la vida universitaria, los profesores y alumnos de la Facultad de Filosofía de la Universidad Católica realizaron en la noche del mismo día 22 un *Via Crucis* en torno al predio de la Facultad.

A su término, las fuerzas policiales y elementos civiles irresponsables procedieron a dispersar violentamente a los participantes en dicho acto penitencial que era también una manifestación de protesta.

Los desbordes de la represión alcanzaron extremos desconocidos hasta ahora en nuestra patria. Fue violado el recinto de la Facultad y Colegio de Cristo Rey así como

la Clausura Religiosa de la Comunidad; fueron bárbaramente golpeados estudiantes, sacerdotes y religiosas; se llegó hasta el extremo de golpear a personas que como el Padre *Juan José Gómez Rocafort*, de 73 años de edad, vestían sotana y eran fácilmente identificables.

Testigos presenciales del hecho así como también cuantos tuvieron oportunidad de verificar la gravedad de las lesiones recibidas por los RR. PP. *Bartolomé Meliá y Juan B. Caballero*, coinciden en afirmar que se trata de algo realmente inaudito.

4. Todos estos sucesos configuran una situación de tanta gravedad que no puede menos que inquietar muy vivamente al Pueblo de Dios. Es cosa dolorosa y alarmante comprobar que se ofenda de tal manera la dignidad y la vida de la Iglesia y se haga sistemática negación de los derechos elementales de la ciudadanía.

La Iglesia no acepta ser considerada como una porción privilegiada del pueblo paraguayo. Ella quiere correr la suerte y compartir los problemas, las inquietudes y los anhelos del pueblo a cuyo servicio está. La Iglesia rechaza enérgicamente todo intento de enfrentamiento con Poderes Públicos así como también denuncia los esfuerzos por hacerla aparecer como identificada con intereses político-partidarios.

5. Es a la Jerarquía Eclesiástica a quien compete determinar con claridad en qué consiste una auténtica vida cristiana. Y no cabe duda que actitudes y gestos como los que denunciarnos en este documento son absolutamente incompatibles con el verdadero nombre de cristiano.

No son las actitudes ocasionales, ni son ciertas manifestaciones exteriores las que dan testimonio del hombre cristiano cuando al mismo tiempo se cometen delitos tan graves contra la dignidad de la persona humana y contra la misma Iglesia.

6. Ante los hechos violatorios de los derechos de las personas sagradas, claramente determinados por el Código de Derecho Canónico, el Arzobispo de Asunción, decla-

ra que han incurrido en excomunión las Autoridades que ordenaron los agravios físicos inferidos a los sacerdotes y religiosas y los ejecutores materiales de esas órdenes de acuerdo a lo establecido por el *Canon* 2343, par. 4 que dice: "El que pusiere manos violentas en la persona de clérigos o de religiosos de uno u otro sexo, cae ipso facto en excomunión reservada a su Ordinario propio, el cual, si el caso lo exige, debe además castigarlo con otras penas, según su prudente arbitrio".

7. La Iglesia, como un gesto de protesta y de dolor, renuncia en este día a la máxima expresión del culto religioso y litúrgico que es la celebración de la Santa Misa. Comprendemos la trascendencia de esta actitud y creemos sinceramente que es la que corresponde a la gravedad de la hora. Por eso convocamos a la oración y para que la nuestra sea verdaderamente cristiana, perdonamos de corazón las afrentas recibidas, pero dejamos claramente consignada nuestra voluntad y nuestra vocación de servicio al hombre y al pueblo que hoy y aquí peregrina hacia la Casa del Padre.

ASUNCION, 26 de octubre de 1969

Fdo.: ANIBAL MENA PORTA, Arzobispo de Asunción.
Mons. Agustín BLUJAKI, Vicario General.
Mons. Secundino NUÑEZ, Vicario General.
Pbro. Celso YEGROS E., Secretario del Consejo Presbiteral.

MIEMBROS DEL CONSEJO PRESBITERAL:

Mons. Virgilio ROA, Pbro. Silverio BERNAL, Pbro. Pedro RACHIT,
Pbro. Gregorio BALZARINI, Pbro. Jorge LIVIERES BANKS, Pbro.
Catalino OZORIO BRITZ, Pbro. Bartolomé FUNES, Pbro. Wenceslao YUBERO, Pbro. Danilo VACCARI S.C., Pbro. Carlos VILLALBA, R.P. Andrés TOTI S.D.B.